



*Consejo Consultivo
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche*



Acta No. 03/2022

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con diez minutos, del día martes diecinueve de abril del año dos mil veintidós, virtualmente, mediante la plataforma de video conferencia Telmex se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo, y servidores públicos de este Organismo, que a continuación se indican: maestra Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía, Presidenta del Consejo Consultivo; licenciada Aracelly Castillo Negrín, doctora Cessia Esther Chuc Uc, maestro Martín Enrique Amabilis Carrillo, maestra Selina Beatriz Pereyra Zetina, Primera Visitadora General; maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General; maestro Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Ejecutivo y licenciado Juan Ramón Montes Jiménez, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.- - - - -

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 11 de abril de 2022, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lista de asistencia; **SEGUNDO:** Verificar la existencia de cuórum para declarar válida la sesión del Consejo; **TERCERO:** Dar lectura y, en su caso, aprobar el acta instruida con motivo de la sesión anterior; **CUARTO:** Lectura de la Síntesis de Estadísticas; **QUINTO:** Presentación de la Síntesis de Proyectos de Resolución de expedientes de Quejas; **SEXTO:** Asuntos generales; **SÉPTIMO:** Clausura de la Sesión.- - - - -

Se dio inicio a la Sesión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte de su presidenta, la maestra Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el cuórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, lo cual ocurrió en términos de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, dándose cumplimiento a los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del orden del día. - - - - -



En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión No. 02/2022, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.

En lo que respecta al **CUARTO** punto, el Secretario Técnico informó al Consejo Consultivo, sobre las estadísticas de actividades realizadas por la CODHECAM en el mes de marzo de 2022, de la manera siguiente:-----

Se realizaron acciones que impactaron a un total de 1,613 personas, de la siguiente manera: en los órganos auxiliares de la Presidencia se atendieron a 49; en las Visitadurías Generales 572; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 782; la Secretaría Ejecutiva 176; y en la Secretaría Técnica 34.-----

Con respecto a la radicación y cierre de expedientes, de quejas y legajos de gestión se informaron los datos correspondientes al mes de marzo de 2020, como se muestran en la siguiente tabla:-----

MARZO 2022	
Quejas Iniciadas	48
Quejas Concluidas	7
Legajos Iniciados	50
Legajos Concluidos	25

Respecto de las autoridades señaladas como presuntas responsables, en el mes que se informa, se dio vista a los integrantes del Consejo Consultivo, como se muestra en la tabla siguiente:-----



AUTORIDAD	CANTIDAD DE DENUNCIAS
Fiscalía General del Estado de Campeche.	19
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	6
Poder Judicial del Estado de Campeche	6
Instituto Mexicano del Seguro Social	5

Las presuntas violaciones a derechos humanos más denunciadas fueron:

Ejercicio Indevido de la Función Pública
Lesiones
Detención Arbitraria
Tratos Indignos

En cuanto a los programas especiales que con que cuenta el Organismo, denominados: Programa de Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ANNA), Programa de Observancia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (DHM), y Programa de los Derechos de las personas con Discapacidad, agrupados por acciones de Observancia, Protección y Difusión, se realizaron en total las siguientes acciones:

ANNA	Acciones
Observancia	0
Protección	42
Difusión	0



Acta No. 03/2022

DHM	Acciones
Observancia	8
Protección	70
Difusión	18

Personas con Discapacidad	Acciones
Observancia	0
Protección	0
Difusión	1

En atención al **QUINTO** punto, en uso de la voz los Visitadores Generales expusieron los proyectos de resolución de los siguientes expedientes de queja, en su modalidad de Recomendación: - - - - -

1.- Expediente de **Queja 121/Q-012/2019**, iniciado con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en agravio propio, en contra de la **Fiscalía General del Estado de Campeche**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, que de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, consistente en Acciones y Omisiones que Traspreden los Derechos de las Víctimas y el Ofendido, por la omisión de Ejecutar Órdenes de Aprehensión o Reaprehensión y Ejercicio Indebido de la Función Pública**; por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.** - - - - -



Acta No. 03/2022

2.- Expediente de queja **1341/Q-225/2019**, instruido con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en agravio propio, en contra de la **Fiscalía General del Estado de Campeche y la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, específicamente al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, y Documento de No Responsabilidad al H. Ayuntamiento de Calakmul**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, que del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas violaciones a derechos humanos consistentes en **Retención Ilegal; Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, específicamente Ejercicio Indevido de la Función Pública y Violaciones a los Derechos de Defensa del Imputado**; y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad**.

3.- Expediente de **Queja 832/Q-351/2021** iniciado con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en contra del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, que de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las consistentes en: **Negativa de Derecho de Petición**; por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad** - - - - -

Continuando con el **SEXTO** punto del orden del día, se plantearon los asuntos generales, solicitando la palabra la maestra Ligia Nithe-Ha Rodríguez Mejía, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, quien hizo de conocimiento a los Integrantes del Consejo Consultivo, las actividades que ha se han realizado en materia de Capacitación por este Organismo Estatal- - - - -



*Consejo Consultivo
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche*



Acta No. 03/2022

Finalmente, en desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, al no existir más asuntos que tratar se procedió a la clausura de la sesión siendo las doce horas con veintiocho minutos del día de su inicio. -----

Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodriguez Mejía
Presidenta del Consejo Consultivo

Lic. Juan Ramón Montes Jiménez
Secretario Técnico del Consejo Consultivo

CONSEJEROS

Dra. Cessia Esther Chuc Uc

Mtro. Martín Enrique Amabilis Carrillo

Licda. Aracelly Castillo Negrín



SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Selina Beatríz Pereyra Zetina
Primera Visitadora General

Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez
Segundo Visitador General.

Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz
Secretario Ejecutivo